



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2022-MPC

Casma, 30 de Junio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, para que se apruebe la moción de saludo a todos los maestros de la provincia de Casma en el marco del "Día del Maestro", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y **mociones de orden del día**;

Que, el regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto hace de conocimiento que el día miércoles 06 de julio del presente año, se conmemora a nivel nacional el "Día del Maestro", motivo por el cual solicita al Pleno del Concejo se apruebe la moción de saludo a todos los docentes de la provincia de Casma en el marco del "Día del Maestro";

Que, por Decreto Supremo del 04 de Mayo de 1953 se instituye en forma oficial el "DÍA DEL MAESTRO", durante el gobierno del general Manuel Arturo Odría y alcanza a todos los maestros, tanto de las instituciones educativas públicas como particulares; es así que, el 06 de julio de cada año en todo el territorio nacional se celebra el "DÍA DEL MAESTRO", instituyéndose dicha fecha en conmemoración del 06 de Julio de 1822, día en el que el Libertador José de San Martín funda la "Escuela Normal de Varones", alma mater republicana del magisterio nacional, cuya heredera es hoy la "Universidad Nacional de Educación" de la Cantuta;

Que, el Día del Maestro en el Perú es una de las fechas más importantes y significativas de nuestro calendario cívico escolar pues rendimos un merecido homenaje a todos nuestros maestros, quienes cumplen una labor muy sacrificada, muchas veces no reconocida por nuestras instituciones del Estado; es una fecha especial para mostrar el agradecimiento a todos los maestros que con su importante labor contribuyen a la mejora de la educación en el país, muchas veces en condiciones adversas;

Que, el Pleno del Concejo estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, ha visto por conveniente aprobar la moción de saludo a todos los docentes de la provincia de Casma en el marco del "Día del Maestro", por su infatigable labor dedicada a la formación de los niños y adolescentes, demostrando responsabilidad, paciencia, vocación, justicia y liderazgo al realizar permanentemente la labor de enseñar a las nuevas generaciones, poniendo su mayor esfuerzo en el objetivo de formar a nuestros niños, niñas y jóvenes, no solo en el conocimiento sino para la vida, dotándolos de valores cívicos y democráticos, inculcándoles sus roles en la sociedad y preparándolos para impulsar el desarrollo de nuestra provincia y país;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con el voto unánime de los señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y SALUDO a los maestros y maestras de la provincia de Casma en el marco del "DÍA DEL MAESTRO", por su infatigable labor dedicada a la formación de los niños y adolescentes, demostrando responsabilidad, paciencia, vocación, justicia y liderazgo, al realizar permanentemente la labor de educar y forjar a los futuros líderes, tanto en el conocimiento como para la vida, dotándolos de valores cívicos y democráticos, inculcándoles los roles en la sociedad y preparándolos para impulsar el desarrollo y la conducción de nuestra provincia y país; en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de ésta Corporación Municipal la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

